

## TEXTO CONSOLIDADO

### **Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León**

Publicado en: «BOCL» núm. 88, de  
09/05/2006, «BOE» núm. 135, de 07/06/2006.  
Entrada en vigor: 29/05/2006  
Departamento: Comunidad de Castilla y León  
Referencia: [BOE-A-2006-10085](#)

...

#### **Artículo 79. Destino de los recursos.**

1. Los recursos de la Comunidad Autónoma y de las entidades del sector público autonómico, con presupuesto limitativo, se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que por ley se establezca la afectación de algunos recursos a finalidades determinadas.

2. Cuando se trate de ingresos derivados de liberalidades destinadas a fines determinados no se requerirá disposición expresa de afectación siempre que sean aceptadas conforme a la normativa vigente en cada momento.